

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CENTRO AUTORIZADO DE ENSEÑANZAS  
ELEMENTALES ESCUELA DE LA SOCIEDAD  
UNIÓN MUSICAL DE BIGASTRO



*SOCIEDAD UNION MUSICAL  
DE BIGASTRO*

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGISLATIVO
3. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO Y ORGANIZACIÓN GENERAL
4. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN AL CONTEXTO CULTURAL DEL CENTRO
5. ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y TUTORÍA
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
7. EVALUACIÓN

# 1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del Centro (PEC) de la Escuela de Música de la Sociedad Unión Musical de Bigastro ha sido diseñado con base en un análisis exhaustivo de las necesidades específicas del alumnado, así como del contexto escolar, socioeconómico, cultural y socio-lingüístico en el que se desenvuelve. Este documento refleja los principios fundamentales que guían la labor educativa de la escuela:

1. Calidad educativa para todos: El centro se compromete a ofrecer una educación de calidad que sea accesible para todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones y circunstancias individuales.
2. Transmisión de valores: Se promueve la transmisión y práctica de valores que fomenten la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática y la solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Tolerancia e igualdad: Se promueven valores de tolerancia, igualdad, respeto y justicia, con el objetivo de superar cualquier forma de discriminación y crear un ambiente inclusivo y respetuoso.
4. Motivación y esfuerzo personal: Se valora el esfuerzo personal y se busca motivar al alumnado para alcanzar su máximo potencial en el ámbito musical y personal.
5. Colaboración y esfuerzo compartido: Se reconoce la importancia del esfuerzo conjunto de alumnos, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y la sociedad en general para alcanzar los objetivos educativos.

El PEC representa el consenso de toda la comunidad educativa y compromete a todos sus miembros en la consecución de objetivos comunes. Sirve como referencia para la toma de decisiones, la resolución de conflictos y la comunicación con padres, profesores y nuevos alumnos. Además, se entiende como un documento vivo que evoluciona año tras año, alimentado por la reflexión y la mejora continua en la organización y funcionamiento del centro educativo.

## **2. MARCO LEGISLATIVO**

LEY ORGÁNICA de Educación 2/2006, de 3 de mayo, BOE 04/05/2006, que establece el marco en el cual se han de desarrollar las enseñanzas artísticas para todo el territorio español. En ella se regulan las enseñanzas mínimas del currículo de las enseñanzas artísticas profesionales, y establece las enseñanzas artísticas superiores, dejando las competencias educativas sobre la enseñanza elemental a las distintas comunidades autónomas (LOE).

- Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 20/01/2007)
- Real Decreto 1953/2009 de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza. (BOE 18/01/2010)
- Decreto 158/2007 de 21 de septiembre del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas (DOCV 25/09/2007)

### **3. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO Y ORGANIZACIÓN GENERAL**

Bigastro, ubicada en la provincia de Alicante, España, es un municipio situado en la Vega Baja. Limita con las poblaciones de Orihuela (la ciudad más grande de la comarca) y Jacarilla. Cuenta con una población cercana a los 8000 habitantes censados y es un pueblo en crecimiento ya que en las últimas cuatro décadas ha experimentado un considerable crecimiento demográfico. Basa su economía en el sector secundario, teniendo un gran polígono dotado de empresas que abastecen gran parte de la zona.

El municipio ofrece una amplia variedad de actividades culturales, siendo el auditorio municipal Francisco Grau el epicentro de muchas de ellas. La oferta cultural se renueva mensualmente, destacando actividades teatrales, de danza y música, principalmente a cargo de la agrupación de teatro, la asociación contra el cáncer y, como no, la Unión musical de Bigastro.

La Sociedad Musical de Bigastro no tiene constancia segura sobre su nacimiento, ya que hay imágenes de principios del siglo 20 en las que se podía apreciar una agrupación de más de 40 músicos. Durante la guerra civil se perdieron la mayoría de documentos que acreditaban la historia de esta sociedad. Actualmente es una sociedad musical consolidada en la provincia, gracias a su oferta cultural, así como a su desempeño social. Además de la escuela de música, la sociedad cuenta con órganos de gestión y dirección que mantienen relaciones con otras asociaciones musicales locales y centros educativos de primaria y secundaria. Todo ello está coordinado junto a la concejalía de cultura y educación del ayuntamiento.

La escuela de la Sociedad Unión Musical de Bigastro, con su presidente, Francisco de Borja Fenoll Buj ofrece todos los niveles educativos referentes a las enseñanzas elementales.

Su oferta educativa es de los siguientes instrumentos:

Flauta	Trompeta	Percusión
Oboe	Trompa	Guitarra moderna y clásica
Clarinete	Trombón	Piano
Saxofón	Bombardino	Contrabajo
Fagot	Tuba	

Para que tengan una formación completa en lo que se refiere al ámbito musical también se realizan diferentes clases grupales:

Lenguaje Musical	Coro
Conjunto Instrumental	Música de Cámara
Banda Joven	Combo de Música Moderna

Para garantizar la coherencia en el proceso formativo del alumnado, es fundamental coordinar los objetivos y contenidos de las diferentes asignaturas dentro de nuestra escuela. Esto asegurará que los estudiantes adquieran una formación integral y cohesiva en el ámbito musical.

El centro se orientará hacia la consecución de los fines establecidos en la Ley Orgánica, que buscan proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de futuros profesionales de la música. Es importante tener en cuenta las características del centro y las necesidades educativas específicas que deben satisfacerse en función del contexto local.

En este sentido, esta escuela tiene la responsabilidad de favorecer la enseñanza artística en Bigastro y sus poblaciones cercanas, brindando a los alumnos la formación adecuada para acceder a las Enseñanzas Profesionales de Música. Para lograr este objetivo, el centro organizará diversas actividades musicales a lo largo del año académico, que complementen la formación en el aula y proporcionen experiencias enriquecedoras y prácticas para los estudiantes.

Estas actividades pueden incluir conciertos, recitales, masterclass con músicos profesionales, participación en festivales o competiciones musicales, entre otras. Además, se promoverán colaboraciones con otras instituciones culturales y educativas locales para enriquecer la oferta musical y fortalecer los lazos comunitarios.

En resumen, la coordinación de objetivos y contenidos, junto con la organización de actividades musicales, permitirá a la Escuela de la Sociedad Unión Musical de Bigastro cumplir su misión de proporcionar una formación artística de excelencia y preparar a los estudiantes para su futuro en el ámbito de la música.

Dentro de estas actividades se pueden establecer las siguientes:

- Presentación y promoción de la escuela en los diferentes colegios del pueblo (CEIP San José de Calasanz y Colegio infantil La Paz)
- Audiciones de Santa Cecilia.
- Convivencia de Santa Cecilia.
- Concierto de Santa Cecilia por parte de los profesores.
- Concierto de Santa Cecilia de la Sociedad Unión Musical de Bigastro
- Gymkana musical de Santa Cecilia.
- Audiciones de navidad por parte del alumnado.
- Pasacalles Navideño de parte de la banda joven.
- Actuación de villancicos del coro de la escuela.
- Audiciones de Semana Santa.
- Realización de conciertos escolares con la temática de música de películas y bandas sonoras.
- Audición de final de curso.
- Juegos musicales y deportivos de fin de curso.
- Convivencia de despedida del curso.
- Masterclass de diferentes instrumentos.

## **4. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN AL CONTEXTO CULTURAL DEL CENTRO**

El proyecto educativo de la Escuela Sociedad Unión Musical de Bigastro se adapta a las circunstancias específicas de la institución y su alumnado, así como al entorno sociocultural del municipio. Nuestro compromiso es ofrecer una formación de alta calidad que sirva como precedente hacia una buena promoción en los conservatorios profesionales de la zona (Orihuela, Almoradí, Murcia, Torrevieja, etc.)

Para cumplir con su compromiso, la escuela busca fomentar la actividad musical en Bigastro estableciendo colaboraciones con centros educativos, entidades culturales, así como organismos públicos y privados del municipio y la provincia.

En cuanto a la actuación pedagógica, se busca un acercamiento al hecho musical específico proporcionando los medios necesarios para que los alumnos adquieran y desarrollen habilidades técnicas y artísticas. Además, se fomenta la participación del centro en la vida cultural y social del entorno, y se promueve la formación continua del profesorado para mejorar la calidad de la enseñanza.

En términos de formación humana, se hace hincapié en educar en valores para una formación integral del alumnado, contribuyendo así al desarrollo personal y social de los estudiantes.

Las líneas educativas se orientan hacia la formación integral del alumnado, abordando aspectos teóricos, prácticos y expresivos desde el principio. Se busca desarrollar la sensibilidad y el sentido crítico de los estudiantes, fundamentando criterios técnicos, musicales y estéticos propios. Además, se fomenta la participación en agrupaciones vocales, orquestales o de cámara, y se ofrece una perspectiva amplia de la realidad musical para que cada alumno pueda escoger su dirección profesional de acuerdo a sus intereses y motivaciones individuales.

En resumen, la escuela de la Sociedad Unión Musical de Bigastro se compromete a ofrecer una formación de calidad que abarque tanto aspectos técnicos como humanos, preparando a los estudiantes para una formación musical diversa y satisfactoria en la sociedad actual.

## **5. ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y TUTORÍA**

El artículo 91.1.c de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación establece diversas funciones del profesorado, entre las que se incluye la tutoría de los alumnos, la dirección y orientación de su aprendizaje, y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. Es responsabilidad del director del centro designar a un tutor para cada alumno, siendo este tutor el profesor de la especialidad instrumental que curse el alumno.

La función del profesor tutor es coordinar la evaluación y los procesos de enseñanza y aprendizaje, además de realizar la orientación académica del alumno. Los objetivos de la orientación son los siguientes:

1. Lograr una orientación de calidad para todo el alumnado que cursa Enseñanzas Profesionales de Música.
2. Propiciar el pleno desarrollo de las posibilidades como personas de los alumnos a través de la acción orientadora y tutorial.
3. Contribuir a que el alumno reciba atención personalizada según sus necesidades educativas.
4. Propiciar el desarrollo de iniciativas y programas de intervención adecuados a las necesidades de orientación.

Las responsabilidades del profesor tutor son las siguientes:

1. Informar a sus tutelados sobre cuestiones académicas.
2. Informar sobre las distintas salidas profesionales y orientar al respecto a sus tutelados.
3. Presidir la evaluación de su alumnado y recoger información significativa para tener una visión global de cada uno.

4. Controlar la coordinación de los contenidos de las asignaturas en las que estén matriculados sus tutelados.

5. Informar a los padres o tutores legales del alumnado menor de edad sobre las necesidades y obligaciones de las enseñanzas musicales, así como sobre los resultados de las distintas evaluaciones.

En resumen, la función del profesor tutor es esencial para garantizar una orientación adecuada y una atención personalizada a los alumnos en su proceso educativo en la Escuela Sociedad Unión Musical de Bigastro.

## 6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe adaptarse a la diversidad real que existe en un grupo clase, abordando la atención a la diversidad a través de la enseñanza personalizada para favorecer la construcción de conocimientos por parte de cada alumno. Esto implica no tratar de manera específica y diferenciada a cada alumno, sino encontrar metodologías y didácticas que permitan que cada uno acceda al objeto de aprendizaje desde sus características individuales.

Para lograr esto, es crucial identificar y evaluar las necesidades educativas especiales de los alumnos, así como conocer su nivel de competencias, preferencias, motivaciones y expectativas personales y familiares, para que estos factores influyan en su desarrollo y aprendizaje.

La atención a la diversidad comienza en el aula, donde los docentes deben ofrecer respuestas diferenciadas a las necesidades de los alumnos. Esto puede plantear problemas de programación y organización del aula. Para contrarrestar estos problemas, es importante distinguir claramente entre los contenidos básicos para aprendizajes posteriores y los complementarios. Entre los primeros, se destacan los hábitos y procedimientos de escucha y actuación en grupo, así como algunas habilidades motoras.

Además, se deben proporcionar actividades de distintos niveles de dificultad, que van desde ejercicios escritos variados en asignaciones de voces o acompañamientos de distinta dificultad, hasta agrupamientos de alumnos que faciliten su aprendizaje. Es importante recordar que las actividades musicales son integradoras por naturaleza, y una de las premisas básicas es que el trabajo esté basado en la educación personalizada, donde cada actividad se dirige al individuo dentro del grupo.

En resumen, la enseñanza de la música debe ser flexible y adaptarse a las necesidades individuales de los alumnos, fomentando la participación activa, la colaboración y la inclusión en un ambiente de respeto y apoyo mutuo.

## 7. EVALUACIÓN

La evaluación en el proceso educativo de la música debe ser continua y personalizada, centrándose en el progreso individual del alumno en relación con sus capacidades y sin comparaciones con estándares preestablecidos de rendimiento. La evaluación no solo se enfoca en los aprendizajes de los alumnos, sino también en los procesos de enseñanza.

Los datos obtenidos a través de la evaluación proporcionan información relevante para que el equipo de profesores pueda analizar críticamente su intervención educativa y tomar decisiones para mejorarla. Es fundamental que esta información se relacione con las intenciones educativas y el plan de acción diseñado para llevarlas a cabo.

Es importante involucrar al alumno en el proceso de evaluación a través de la autoevaluación y la coevaluación. Fomentar la participación activa del alumno en su propio proceso de aprendizaje promueve su autonomía y responsabilidad, y permite que desarrolle juicios y criterios personales sobre distintos aspectos musicales. Esto contribuye a una educación integral que va más allá de la adquisición de conocimientos técnicos y habilidades musicales, abarcando también el desarrollo de competencias sociales, emocionales y cognitivas.

En definitiva, la evaluación en la educación musical debe ser un proceso continuo, centrado en el progreso individual del alumno y orientado hacia su desarrollo integral. La participación activa del alumno en el proceso de evaluación es fundamental para promover su autonomía y responsabilidad en el aprendizaje.